



Universidad César Vallejo

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**La responsabilidad penal de las personas jurídicas de
transporte de materiales de hidrocarburos GLP por zonas
urbanas**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTORES:

Leon Guerrero, Carlos Fredy (orcid.org/0000-0001-7981-2295)

Montero Leon, Anderson Cristian (orcid.org/0000-0003-3828-2878)

ASESOR:

Mtro. Guerra Campos, Jefferson Williams (orcid.org/0000-0003-0158-7248)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del
Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y
ciudadanía

LIMA – PERÚ

2023

Dedicatoria

A nuestros amados padres, quienes siempre han estado apoyándonos a cada momento para poder lograr que este proyecto de investigación sea posible. Asimismo, a nuestros compañeros de clase, mismos que siempre han estado compartiendo conocimiento con nosotros, apoyándonos en equipo.

Agradecimiento

A cada profesor y profesional que ha logrado sumar conocimiento para que este trabajo de investigación sea posible, especialmente a nuestro asesor de investigación de la presente casa de estudios, quien con clases muy dinámicas y eficientes nos aportó conocimiento vital para mejorar día a día nuestro trabajo de investigación.

Declaratoria de Autenticidad del Asesor



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, GUERRA CAMPOS JEFFERSON WILLIAMS, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, asesor de Tesis Completa titulada: "La responsabilidad penal de las personas jurídicas de transporte de materiales de hidrocarburos GLP por zonas urbanas", cuyos autores son MONTERO LEON ANDERSON CRISTIAN, LEON GUERRERO CARLOS FREDY, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 15.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 08 de Diciembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
GUERRA CAMPOS JEFFERSON WILLIAMS DNI: 71012547 ORCID: 0000-0003-0158-7248	Firmado electrónicamente por: JGUERRACA el 21- 12-2023 12:43:32

Código documento Trilce: TRI - 0688906



Declaratoria de Originalidad de los Autores



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de Originalidad de los Autores

Nosotros, MONTERO LEON ANDERSON CRISTIAN, LEON GUERRERO CARLOS FREDY estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis Completa titulada: "La responsabilidad penal de las personas jurídicas de transporte de materiales de hidrocarburos GLP por zonas urbanas", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis Completa:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
ANDERSON CRISTIAN MONTERO LEON DNI: 47221917 ORCID: 0000-0003-3828-2878	Firmado electrónicamente por: ACMONTEROM el 08-12-2023 10:38:57
CARLOS FREDY LEON GUERRERO DNI: 10120655 ORCID: 0000-0001-7981-2295	Firmado electrónicamente por: CLEONGU1 el 08-12-2023 10:39:12

Código documento Trilce: TRI - 0688908



Índice de Contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Declaratoria de Autenticidad del Asesor	iv
Declaratoria de Originalidad de los Autores	v
Índice de Contenidos	vi
Índice de Tablas	vii
Índice de gráficos y figuras	ix
Resumen	x
Abstract	xi
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	12
3.1. <i>Tipo y Diseño de Investigación</i>	12
3.2. <i>Categorías, subcategorías y matriz de categorización</i>	13
3.3. <i>Escenario de estudio</i>	13
3.4. <i>Participantes</i>	13
3.5. <i>Técnicas e instrumentos de recolección de datos</i>	14
3.6. <i>Procedimientos</i>	15
3.7. <i>Rigor Científico</i>	16
3.8. <i>Método de análisis de datos</i>	17
3.9. <i>Aspectos éticos</i>	17
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	19
V. CONCLUSIONES	36
VI. RECOMENDACIONES	38
REFERENCIAS	39
ANEXOS	44

Índice de Tablas

Tabla 1	13
<i>Matriz de categorización</i>	13
Tabla 2	14
<i>Criterios de inclusión y exclusión de los participantes</i>	14
Tabla 3	14
<i>Caracterización de participantes</i>	14
Tabla 4	19
<i>Pregunta N°1: Respuestas</i>	19
Tabla 5	19
<i>Pregunta N°1: Análisis</i>	19
Tabla 6	20
<i>Pregunta N°2: Respuestas</i>	20
Tabla 7	20
<i>Pregunta N°2: Análisis</i>	20
Tabla 8	21
<i>Pregunta N°3: Respuestas</i>	21
Tabla 9	21
<i>Pregunta N°3: Análisis</i>	21
Tabla 10	22
<i>Pregunta N°4: Respuestas</i>	22
Tabla 11	23
<i>Pregunta N°4: Análisis</i>	23
Tabla 12	23
<i>Pregunta N°5: Respuestas</i>	23
Tabla 13	24
<i>Pregunta N°5: Análisis</i>	24
Tabla 14	24
<i>Pregunta N°6: Respuestas</i>	24
Tabla 15	25
<i>Pregunta N°6: Análisis</i>	25
Tabla 16	25
<i>Pregunta N°7: Respuestas</i>	25
Tabla 17	26

<i>Pregunta N°7: Análisis</i>	26
Tabla 18	26
<i>Pregunta N°8: Respuestas</i>	26
Tabla 19	27
<i>Pregunta N°8: Análisis</i>	27
Tabla 20	27
<i>Pregunta N°9: Respuestas</i>	27
Tabla 21	28
<i>Pregunta N°9: Análisis</i>	28

Índice de gráficos y figuras

Figura 1	8
<i>Instalación del equipo GPS de Osinergmin.</i>	<i>8</i>
Figura 2	10
<i>Modelos de responsabilidad penal de las personas jurídicas</i>	<i>10</i>

Resumen

El trabajo de investigación tuvo como objetivo general desarrollar la responsabilidad penal de las personas jurídicas de transporte de materiales hidrocarburos GLP en zonas urbanas, debido al riesgo potencial que representa para la seguridad pública el transportarlos. se empleó un enfoque cualitativo de tipo básico, con un diseño fenomenológico. La técnica aplicada fue la entrevista, cuyo instrumento fue la guía de entrevista, donde se tuvo a cinco participantes los cuales cumplieron las siguientes características formación profesional mayor a cinco años y con maestría con especialidad en derecho penal. Se concluyó que no está tipificado la responsabilidad penal directamente se debe reformular la normatividad. En esa línea, no existe eficacia en su control y por último determinar bien la acción incorrecta de la persona jurídica que tenga relevancia legal, para que sea acreedora a una sanción en un nivel administrativo o penal del derecho.

Palabras clave: responsabilidad penal, personas jurídicas, personas naturales, hidrocarburos, transporte,

Abstract

The general objective of the research work was to develop the criminal liability of legal entities transporting LPG hydrocarbon materials in urban areas, due to the potential risk that transporting them represents for public safety. A basic qualitative approach was used, with a phenomenological design. The technique applied was the interview, whose instrument was the interview guide, where there were five participants who met the following characteristics: professional training of more than five years and a master's degree with a specialty in criminal law. It was concluded that criminal responsibility is not directly typified, the regulations must be reformulated. Along these lines, there is no effectiveness in its control and finally determining correctly the incorrect action of the legal entity that has legal relevance, so that it is eligible for a sanction at an administrative or criminal level of law.

Keywords: criminal liability, legal entities, natural persons, hydrocarbons, transportation

I. INTRODUCCIÓN

Inicialmente se debió considerar los datos recolectados por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería ([Osinergmin], 2023) de tal forma que a través de la Resolución Nro. 018-2021-OS/CD se ha determinado empadronar a todos los vehículos mediante GPS con la finalidad de fiscalizar correctamente a las unidades de transporte de combustible líquido, teniendo en la actualidad, según los datos del listado de transporte de Osinergmin, la cantidad de 6855 vehículos empadronados de empresas formales.

En ese sentido, la Resolución Nro. 018-2021-OS/CD de (Osinergmin), solo impulsó un empadronamiento que ya se venía dando desde inicios del 2014, de forma lenta y sin algún reglamento que la impulsa adecuadamente. Tomando en cuenta el incidente ocurrido en Villa El Salvador, el 23 de enero del 2020, es entonces que hubo mayor concientización respecto a la responsabilidad que tiene tanto las empresas privadas que no se ciñen a la norma, así como los choferes que no están acorde a las reglas. En el caso antes mencionado, el incidente, en su momento, se produjo por una mala gestión de parte de una persona jurídica y la poca capacitación que recibió su personal para estas circunstancias, por ende, se generó no solo daños patrimoniales, sino también extrapatrimoniales

En ese sentido, es importante que se delimite la responsabilidad de una persona jurídica (empresa) cuando cometen todo tipo de actos ilícitos causando daño a los ciudadanos, y hasta qué punto esta responsabilidad corresponde en una vía administrativa. Es decir, en vista de que en el Perú ya existe la responsabilidad penal en las empresas, estas tienen relevancia en determinados delitos, sin embargo, se pudo observar cómo problemática la incertidumbre respecto a la competencia del derecho penal y su poder punitivo frente al traslado de productos hidrocarburos como el GLP, puesto que, al transportarse sin permiso puede originar un grave peligro para la sociedad (Guerra, 2020). En ese orden de ideas, se ha tenido por conveniente que exista un control eficaz para determinadas personas jurídicas, con la finalidad de que no se ponga en riesgo a la población, así como un control proporcional referente a la responsabilidad penal que acarrear actos ilícitos cometidos por empresas particulares, esto con la finalidad de que haya

mayor seguridad para los ciudadanos, sobre todo considerando el riesgo que resulta el transportar hidrocarburos sin capacitación suficiente.

En consecuencia, se ha podido abordar el problema por la trascendencia que presenta, respecto que es necesario, tratar a profundidad la responsabilidad penal de las personas jurídicas, y evaluar en qué momento se diferencia de la responsabilidad administrativa, considerando también todas las formas de sanción penal que hoy en día existen en la legislación peruana en caso se considere como culpable a la persona jurídica, asimismo, a su representante y posteriormente la distinción entre actor mediato e inmediato. (De Prada, 2020)

En el Perú, bajo cambios y modificaciones por medio de la ley n°30424; misma que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, es preciso comprender que la intención que se disponía para el análisis de las responsabilidades de las empresas estaban direccionadas a vencer las organizaciones criminales, sin embargo, se ha dejado de lado, el transporte de este tipo de hidrocarburos, mismos que al ser trasladados sin autorización por parte del Estado, no solo causan inconvenientes o accidentes mayores de gran impacto en la sociedad, sino que además ocasionan el favorecimiento a organizaciones criminales para otros fines, por lo que si las autoridades no reconocen estas modalidades de delito, ni mucho menos las controlan, se tornará peor la situación.

En ese lineamiento, la presente investigación tuvo como problema general: ¿Cuál es la responsabilidad penal de las personas jurídicas del transporte de materiales de hidrocarburos GLP por zonas urbanas? De igual manera, los siguientes problemas específicos: (a) ¿Cómo es el control eficaz de las personas jurídicas de transporte de materiales de hidrocarburos GLP por zonas urbanas? y (b) ¿Cómo es el control proporcional respecto a la responsabilidad penal de las personas jurídicas de transporte de materiales de hidrocarburos GLP por zonas urbanas?

Con relación a la problemática latente que existe en el Perú, misma que ha desatado a su vez una ola de críticas tanto para las autoridades que no brindan justicia a los ciudadanos, así como la no existencia de un precedente para prevenir este tipo de situaciones, asimismo cabe profundizar los niveles de responsabilidad penal que tienen las empresas o personas jurídicas particulares ante estos actos

ilícitos. A razón de esa vertiente, el presente trabajo de investigación se justificó socialmente en base del análisis que se realizó del problema y cuyo resultado incide en la sociedad de forma directa o indirecta, lo cual se relaciona con la investigación puesto que se debe de dar relevancia a las actividades Estatales.

Bajo esa perspectiva, desde una justificación teórica, la presente investigación profundizó lo mencionado como conceptos importantes, así como las categorías transporte de materiales hidrocarburos y responsabilidad penal, y sus respectivas subcategorías y criterios, actualizando información, mismos que podrán ser utilizados por futuros investigadores. Finalmente, respecto a la justificación metodológica, para lo cual se utilizó la guía de entrevistas cuya herramienta principal sirvió para la recolección de puntos de vista, provenientes de los entrevistados, quienes son expertos profesionales en la materia de Derecho penal y posteriormente el aporte acopiado se contrastó, previa discusión obteniendo resultados significativos.

En ese lineamiento, la investigación se formuló considerando como objetivo general: Desarrollar la responsabilidad penal de las personas jurídicas del transporte de materiales de hidrocarburos GLP por zonas urbanas. Por consiguiente, se plasmó los siguientes objetivos específicos: (a) Describir el control eficaz de las personas jurídicas de transporte de materiales de hidrocarburos GLP por zonas urbanas y (b) Describir el control proporcional respecto a la responsabilidad penal de las personas jurídicas de transporte de materiales de hidrocarburos GLP por zonas urbanas.

II. MARCO TEÓRICO

Se contempló los antecedentes nacionales e internacionales, junto con las teorías que servirán como sustento de la tesis. En primer lineamiento se empleó antecedentes para luego profundizar las bases teóricas

Como antecedentes internacionales, Muñoz (2022) analizó el fundamento y los límites de la responsabilidad penal por delitos cometidos determinados. Utilizándose como metodología de investigación el básico, con diseño hermenéutico, corte transversal, con una población de 200 personas y muestra de 50 personas. Se concluyó que, los fundamentos y limitaciones para la responsabilidad jurídico penal constan de otorgar a las personas jurídicas ciertas responsabilidades en aras de que las mismas puedan favorecer a la investigación en contra de ciertos delitos ocultos por medio de entidades privadas.

Rojas (2022) identificó los límites de la responsabilidad jurídico-penal de las empresas y las organizaciones delictivas cometidas por subordinados. Esto con una metodología de tipo puro, con un diseño hermenéutico, nivel descriptivo, corte longitudinal. Se tuvo como conclusión que, es importante que haya fundamentos que limiten la responsabilidad penal y la responsabilidad administrativa de las empresas, como una manera de individualizar los delitos cometidos, así como establecer sanciones adecuadas que prevengan de faltas administrativas o acciones antijurídicas al tipo penal.

En ese sentido, Esrihuela (2019) identificó como se da la responsabilidad de las personas jurídicas. Plasmándose la metodología de investigación científica el tipo de investigación básico, con diseño fenomenológico, con instrumento guía de entrevista, con nivel descriptivo, corte transversal. Concluyó que la responsabilidad penal en las personas jurídicas fue creada en España con la finalidad de desarticular todo tipo de organización criminal, y con el paso del tiempo se extendió este tipo de responsabilidad para otros sectores.

Ruiz (2018) identificó la responsabilidad penal de las empresas que afectan a los derechos ambientales. Se desarrolló como tipo de investigación básica, con diseño no experimental, corte transversal. Se determinó que todas las responsabilidades que incurren en el ámbito ambiental en España son

direccionadas de acuerdo a la cantidad de daño ocasionado, estos pueden traducirse en responsabilidad administrativa, responsabilidad civil y penal. Sin embargo, si el daño ocasionado no es factible que vuelva a su anterior versión solo con el resarcimiento. Se concluyó en que, la responsabilidad penal de las empresas no dista de la responsabilidad administrativa, puesto que de todas maneras las sanciones penales para las empresas son semejantes a las sanciones administrativas.

Asimismo, como trabajos previos a nivel nacional, Espinoza (2022) planteó analizar los fundamentos dogmáticos para la implementación de la responsabilidad penal en las entidades privadas. Utilizándose el corte transversal, diseño no experimental, método deductivo. Concluyó que el análisis principal corresponde a otorgar responsabilidad penal, y procesos de investigación en contra de las personas jurídicas, así como las cuentas bancarias, la justificación del dinero que conllevan, mismos que pueden demostrar lavado de activos.

Por otro lado, Murillo (2021) determinó los elementos sustantivos de la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Empleó la metodología el enfoque cualitativo, con diseño fenomenológico, con nivel hipotético deductivo, asimismo con la participación de 10 expertos en la materia de Derecho penal. Estableció que, la responsabilidad penal de las personas jurídicas son una suerte de responsabilidad administrativa, pero con sanciones mucho más duras que implican no solo al representante de la persona jurídica, sino también a todos los personajes inmersos en la misma, con la finalidad de hacer más efectiva la investigación en la fiscalía.

En ese aspecto, Villanueva (2020) determinó la inclusión de la responsabilidad penal de las empresas en Lima. Utilizó como tipo de investigación básico, con un nivel descriptivo y diseño descriptivo. Concluyó que actualmente en el Perú se ha tomado como referencia leyes españolas que responsabilizan a las empresas por actos ilícitos, tomándolos no necesariamente como la última *ratio*, sino como las primeras acciones son para aperturar investigaciones preliminares partiendo desde la pirámide empresarial y posteriormente llegando a investigar a los involucrados en la misma.

Además, Del Carpio (2020) identificó como influye la política criminal con los delitos empresariales y la responsabilidad penal de las organizaciones. Consignó como metodología de investigación el tipo básico, diseño no experimental, corte transversal, muestra de 20 personas. Concluyó que, como una forma de regularizar a las empresas para que no sean usadas como empresas fantasmas, con ello cometer algún tipo de delito, ya sea lavado de activos y otro tipo de actos ilícitos, así como el transporte de elementos hidrocarburos.

Por último, Lanegra (2019) analizó la tipificación penal de las personas jurídicas. Utilizó la metodología con el enfoque cualitativo, con tipo básico, con nivel descriptivo, con corte transversal. Se concretó que, la responsabilidad penal en las personas jurídicas surge con la idea de desarticular la corrupción, las organizaciones en el país, para que se tome a la responsabilidad penal como el primer paso de inicio para las investigaciones, y no tomarse como la última *ratio*, en donde muchos abogados interponían en el proceso el *nebis in idem*.

Respecto a las bases teóricas, es importante abordar la categoría responsabilidad penal y la categoría transporte de hidrocarburos con la finalidad de direccionar las mismas a un buen manejo de objetivos general y específicos, asimismo citar correctamente sus bases conforme a autores de revistas indexadas en aras de poder apreciar su punto de vista respecto a la problemática existente de la responsabilidad penal en personas jurídicas que trasladan hidrocarburos sin autorización.

Por otro lado, respecto al transporte de hidrocarburos, se ha tenido un cumulo de medidas y formas por medio de la cual van a ser de utilidad en aras de elaborar una gestión y un acorde funcionamiento, sobre el uso de diferentes vehículos. La implicancia se da en vista del seguimiento de diferentes aspectos vinculados con otros vehículos, así como la ubicación, consumo, entre otros. Tales así que, todo tipo de control de vehículos hoy en día se puede llevar a cabo a través de diferentes medios, como el uso de las tecnologías o inclusive las inteligencias artificiales, quienes, por medio del lugar de ubicación satelital, podrían saber la ubicación, velocidad, el tiempo de embarque y llegada, así como otros puntos a tratar relevantes (Artaza, 2022).

Los principales elementos y finalidades de un adecuado transporte de hidrocarburos, se basan en el mejoramiento de las operaciones, el aumento de la seguridad vial, no solo para las empresas o para los choferes que manejan estos tipos de vehículos, sino también para las personas que se mantendrán alrededor de tal labor. En ese sentido, es posible optimizar todas las rutas, identificar los posibles comportamientos que causan inseguridad y así como conductores, el constante mantenimiento de unidades móviles es importante para la prevención de futuros incidentes desafortunados. Además, se tuvo el control de vehículos, los cuales pueden ser de utilidad en flotas del transporte público, así como personas jurídicas que brindan servicios (Andrade, 2018). En ese sentido el control de los vehículos es una plétora de actividades, direccionadas por herramientas y técnicas usadas para la supervisión y gestión de los mismos, donde resalta la seguridad como condición principal, muy aparte de los costos de operación que se deben realizar en bien de la sociedad.

La entidad pública Osinergmin, en el Perú cumple con un rol de suma importancia como institución, su función se avoca al control de diferentes vehículos, como es el caso del transporte que lleva materiales de hidrocarburos GLP, su registro vehicular, mismos que consiste en anotar el número de placa, el modelo, detalles, características resaltantes que individualizan a la máquina, asimismo con el seguimiento y el monitoreo, por medio del cual pueden usar GPS y otros sistemas inteligentes que generan beneficios tanto para los conductores como para la entidad y la población en general, en donde se podría evaluar la ruta a la que se direcciona el vehículo, así como los parámetros relevantes, y la velocidad a la que va el mismo; posteriormente el consumo de combustible, mismo que establece programas y condiciones apropiadas en funcionamiento.

Esto logrando la inclusión de inspecciones prudentes, cambios en el sistema, mejoras de fiscalización entre otros aspectos de ayuda y fortalecimiento para obtener mejores resultados en el sector del transporte de hidrocarburos. En ese sentido, cabe mencionar que el registro de incidentes y el seguimiento de seguridad vial en el momento en el que se transportan los hidrocarburos, misma que tiene como cualidad la operación diligente, implementación de políticas y medidas formadas para la seguridad, asimismo el informe y análisis de cada procedimiento

administrativo, los cuales están resaltados en generar un rendimiento apropiado por cada vehículo, así como los consumos de combustible, la eficiencia, el buen estado del motor, funcionamientos, eficiencia operativa, y gestión de vehículos.

Se debe de comprender que Osinergmin es una entidad que, en el Perú, tiene diferentes funciones, tales como la regulación y supervisión de los sectores especializados en la minería y en el sector de hidrocarburos. Asimismo, esta entidad tiene como responsabilidad principal, de establecer y hacer que se cumpla la supervisión y su regulación del sector a su cargo. Esto incluye directamente la emisión de todo tipo de normativa de carácter técnico, así como la seguridad y el promover sectores eficientes. (Artaza, 2022)

Figura 1

Instalación del equipo GPS de Osinergmin.

Osinergmin

INSTALACION DEL EQUIPO GPS

Artículo 4°.- De la instalación de los Equipos GPS
Para el caso de los camiones cisterna la instalación de los Equipos GPS se realizará en la cisterna.
Para el caso de los camiones tanque la instalación de los Equipos GPS se realizará en cualquier parte de los mismos.
Para ambos casos los Equipos GPS instalados en Áreas Clasificadas según NFPA 58 y NFPA 497 deberán ser listados por UL o aprobados por FM para su uso en dichas áreas.

The infographic also features diagrams of tanker trucks and a photograph showing a person installing a GPS device into a truck's dashboard.

Nota: fuente Osinergmin

Por otro lado, el control de vehículos también corresponde a la empresa particular, puesto que, esta es responsable del buen funcionamiento de sus vehículos, pese a que pueda existir la idea de que el dueño del vehículo es el sujeto conductor, esta persona pese a que también es responsable del vehículo que se pone en disposición para una determinada empresa. También es importante considerar que la empresa debe de contar con personal competente para

supervisar estos vehículos desde un punto de vista técnico, para poder dar un visto bueno respecto a los frenos, el motor, el combustible, entre otros relevantes, para dar por válido el óptimo funcionamiento, de esa manera prevenir futuros accidentes. (Barreto, 2022)

La responsabilidad penal de las personas jurídicas se refiere a la capacidad de las entidades legales, como empresas u organizaciones, de ser consideradas responsables y sujetas a sanciones penales por cometer delitos. A diferencia del pasado, cuando solo las personas físicas podían ser responsables de delitos, en muchos sistemas legales se reconoce ahora la necesidad de atribuir responsabilidad penal a las entidades legales debido a situaciones en las que las organizaciones cometen delitos graves.

Esto implica que una organización puede enfrentar sanciones legales, como multas sustanciales o restricciones en sus operaciones, si es condenada por la comisión de un delito, particularmente aquellos relacionados con sus actividades comerciales y cuando sus empleados o representantes actúan en su nombre. Sin embargo, las leyes y regulaciones que rigen la responsabilidad penal de las personas jurídicas varían según la jurisdicción y deben aplicarse con precaución para proteger los derechos tanto de las organizaciones como de las personas físicas involucradas. Esta medida busca promover la ética empresarial, prevenir delitos financieros y fomentar el cumplimiento de la ley por parte de las organizaciones.

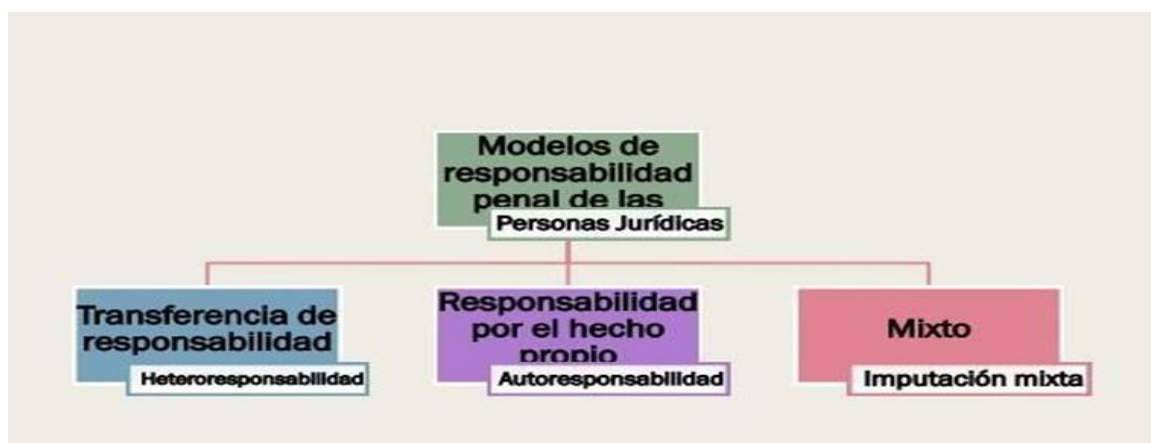
La responsabilidad de las personas jurídicas ha surgido como un tema legal y empresarial de gran relevancia debido a la necesidad de abordar conductas delictivas o no éticas dentro del ámbito corporativo. A lo largo del tiempo, se ha presenciado una evolución en esta idea. En el pasado, el sistema legal se enfocaba principalmente en la responsabilidad penal de las personas físicas, pero con la complejidad creciente de las organizaciones y su alcance global, se ha reconocido la importancia de atribuir responsabilidad a las entidades legales en sí.

La responsabilidad penal de las personas jurídicas en Perú está regulada principalmente por la Ley n.º 30424, conocida como la Ley de Responsabilidad Administrativa de las Personas Jurídicas, que entró en vigor en enero de 2016. Esta ley establece el marco legal para la atribución de responsabilidad penal a las empresas u organizaciones en el país.

Cabe precisar que la responsabilidad penal de las personas jurídicas nunca tuvo intenciones de actuar en representación de las negligencias cometidas por sus trabajadores, o delitos menores como el transporte de hidrocarburos GLP sin algún tipo de autorización, pero lo que si representa es una responsabilidad respecto a delitos como el crimen organizado, la corrupción, tráfico de drogas, entre otros. Es decir, en este sentido la responsabilidad penal de las personas jurídicas en caso existe un inadecuado transporte de hidrocarburos se centraría en el análisis de una responsabilidad solidaria y responsabilidad administrativa, según criterio del juez competente, producto de tal negligencia, o inclusive dependiendo de la tesis del Ministerio Público pueda ser una empresa con responsabilidad penal por el tráfico de productos peligrosos como una suerte de organización que se encarga de facilitar estos productos a determinados sujetos para cometer otros actos vandálicos.

Figura 2

Modelos de responsabilidad penal de las personas jurídicas



Nota: Fuente Análisis del Derecho Penal: Responsabilidad penal de la persona jurídica

En el Perú, el transporte de productos hidrocarburos, incluyendo el Gas Licuado de Petróleo (GLP), sin la autorización correspondiente es una infracción a la legislación vigente relacionada con la regulación y control de hidrocarburos. Esta acción puede estar sujeta a sanciones administrativas y penales según la gravedad de la infracción y las circunstancias específicas del caso.

En términos de la responsabilidad de una persona jurídica, la Ley n.º 28611, Ley General del Ambiente, y la Ley n.º 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, establecen disposiciones sobre la responsabilidad administrativa y sanciones por infracciones ambientales y en el ámbito de los servicios públicos, respectivamente.

En el contexto de transportar productos hidrocarburos GLP sin la autorización adecuada, una empresa o entidad jurídica podría enfrentar sanciones administrativas que pueden incluir multas, la suspensión de sus actividades o la revocación de sus permisos. Además, si la conducta se considera un delito, tanto las personas físicas involucradas como la empresa ensí podrían ser responsables penalmente.

Es de suma importancia que las empresas que participan en actividades relacionadas con productos hidrocarburos y GLP cumplan rigurosamente con todas las regulaciones aplicables y obtengan las autorizaciones necesarias para llevar a cabo sus operaciones de manera legal y segura. La legislación en el Perú está diseñada para garantizar el cumplimiento de las normativas ambientales y de seguridad en la manipulación de productos peligrosos como el GLP, y las autoridades tienen la facultad de tomar medidas legales en caso de incumplimiento.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y Diseño de Investigación

3.1.1. *Tipo de investigación:*

El tipo de investigación fue básico, esto corresponde a un enfoque que tiene como objetivo mejorar la comprensión de un tema determinado (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018). Por otro lado, cuenta con elementos importantes, tales como la pregunta de investigación, así como los resultados en base al análisis subjetivo del autor (Tamayo, 2018). Cabe mencionar también, sé observo cómo se comporta el fenómeno de estudio, asimismo se fundamenta en el análisis de sus teorías y subcategorías.

3.1.2. *Diseño de investigación:*

Asimismo, se utilizó el enfoque cualitativo, el cual fue profundizado los conceptos, tales como las categorías, subcategorías y criterios, asimismo no se usó elementos numéricos, ni elementos estadísticos para obtener resultados, haciéndose uso solo de la interpretación de los investigadores conforme a la información recolectada a través del análisis de los documentos obtenidos por revistas indexadas, artículos científicos, tesis y libros, así como las experiencias de los participantes por medio de la guía de entrevistas. En ese sentido, el enfoque cualitativo fue parte del análisis subjetivo del fenómeno de estudio.

El presente trabajo de investigación se basó al diseño fenomenológico, puesto que, se requirió de las experiencias de los participantes mismos que son expertos en derecho penal, abordándola responsabilidad penal de las personas jurídicas en el Perú desde su génesis hasta la fecha actual (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018).

Asimismo, parte de un análisis subjetivo, puesto que, son los participantes a través de sus vivencias aportaron con respecto a los temas en concreto de la investigación. Es decir, es el estudio que buscó describir y entender los fenómenos respecto al punto de vista de diversas personas, así como construir experiencias en colectivo. (Tamayo, 2018)

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

Respecto a las categorías son términos que serán profundizados a lo largo de la investigación, principalmente con el objeto de desarrollar la tesis con sus objetivos (Hernández - Sampieri y Mendoza, 2018). Asimismo, las categorías son clasificaciones y definiciones respecto de una investigación cualitativa en aras de generar profundización respecto del fenómeno de estudio abordado (Tamayo,2018).

En referencia al esquema que precisa observar se tuvo la matriz de categorización siguiente:

Tabla 1

Matriz de categorización

Categorías	Subcategorías	Criterios
Transporte de Materiales Hidrocarburos	Revisión técnica Tener SOAT Autorización para transporte de GLP	Placa de vehículo Inhabilitación Acto jurídico solemne
Responsabilidad penal	Control eficaz Control proporcional Prevención de daños a la seguridad pública	Facultad punible de investigación Garantías procesales prevención de delitos

3.3. Escenario de estudio

En este aspecto se consideró La tercera fiscalía Provincial Penal Corporativa Segundo Despacho de San Juan de Lurigancho para desarrollar las entrevistas con los abogados que laboran en dicho recinto. Así mismo, abogados litigantes de otros estudios jurídicos especialistas en derecho penal, que se encuentren activos y habilitados para ejercer la profesión de manera independiente como en entidades estatales de Lima.

3.4. Participantes

Al respecto, los participantes de una investigación son aquellos que brindan sus conocimientos respecto de algún tema en particular para que posteriormente puedan ser contrastados con otras versiones y así tener una información más rica respecto al fenómeno de estudio (Tamayo, 2018).

De acuerdo con el cúmulo de entrevistas, se seleccionó dos abogados expertos en el ámbito del derecho penal, que fueron los principales supervisores de las herramientas recolectoras, quienes dieron la validez de las mismas, es decir los ítems para la investigación y posteriormente se usaron las guías de la entrevista.

En ese lineamiento, se consideró un grupo de 5 abogados especialistas en Derecho penal con experiencia que laboren sector público o privado. En ese sentido, hubo una selección de entrevistados, debido a su experiencia con el tema a tratar, con los casos particulares que han llevado, con la especialización la cual se han abocado. Por tanto, a estos criterios de inclusión y exclusión se incorporarán estos 5 entrevistados.

Tabla 2

Criterios de inclusión y exclusión de los participantes

Criterios de Inclusión	Criterios de Exclusión
Conocimiento de derecho penal	No tienen conocimiento en derecho penal
Llevar casos respecto a la responsabilidad de las personas jurídicas	No tienen conocimiento respecto a casos de responsabilidad penal de las personas jurídicas
Tienen más de 5 años de experiencias	No tienen experiencia

Tabla 3

Caracterización de participantes

Nombre	Ocupación	Centro de Trabajo
C.J.S.C.	Abogado	fiscalía
J.J.L.P.	Abogado	fiscalía
L.L.R.A.	Abogado	fiscalía
L.G.F.	Abogado	fiscalía
C.F.S.C.	Abogada	fiscalía

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica para Tamayo (2018) consideró que la técnica, es aquella herramienta por medio del cual de forma didáctica que recolecta información de su población. Siendo en la presente investigación la técnica denominada como guía de entrevista. En esa línea para Hernández - Sampieri y Mendoza (2018) han considerado que, dentro de una investigación cualitativa, la técnica es la entrevista,

con el objetivo de recolectar los distintos puntos de vista de los participantes en referencias a las preguntas que se han planteado para brindar mayores luces acerca del tema que se está abordando.

La técnica que se empleó fue la entrevista abierta, en aras de que los expertos en la materia puedan brindar información amplia respecto a sus experiencias, de manera mucho más flexible para posteriormente realizar un contraste de información.

Con relación al instrumento, el mismo es un mecanismo mediante el cual el investigador puede recolectar información de su población o muestra poblacional según sea el caso, a tal punto de que esos datos o recolección de resultados son indispensables para que sean contrastados y obtener conclusiones de la investigación (Tamayo, 2018).

De tal forma en el desarrollo del tema que se está tratando, se elaboraron preguntas, un promedio de tres preguntas por cada objetivo, ya sean general y específicos, formando un total de 9 preguntas que serán evaluadas por los entrevistados.

En ese contexto, las preguntas deben de ser abiertas para que los entrevistados tengan espacio suficiente para explayar sus experiencias y conocimientos, cabe mencionar acerca de las críticas constructivas sobre el tema, harán que se logre un mejor resultado de la información recolectada, es para ello que se usó una guía de entrevistas para los entrevistados en dirección de los objetivos que sean presentado para el tema (Tamayo, 2018).

3.6. Procedimientos

Se realizó la fiabilidad de los instrumentos de recolección, en razón a la validación de los 9 ítems formulados, los cuales fueron validados por dos expertos en materia penal. Una vez ya culminado ese protocolo se trasladó las preguntas a la guía de entrevista semiestructurada para que los participantes respondan en la entrevista. Para hacer llegar la guía de entrevista a los entrevistados se utilizó el Gmail como medio de enlace, después se recepciónó sus respuestas por la misma vía, se contrastó sus opiniones en torno a los objetivos tanto generales como específicos y discutirlos para concluir.

3.7. Rigor Científico

Hernández - Sampieri y Mendoza (2018) enmarcaron que el rigor científico tiene como relación entre las exegesis comprendidas en el ámbito teórico que versa en la investigación. Asimismo, empleándose diversos criterios de lógica, credibilidad, conformabilidad y aplicabilidad.

La dependencia o consistencia lógica está basada principalmente en criterios que señalan gran controversia respecto a las investigaciones de índole cualitativa, llegando a estudiar los contextos reales y por ende irrepetibles (Tamayo, 2018). En ese sentido, es equivalente a la fiabilidad de los estudios cuantitativos, hace referencia a lo estable que pueden ser los elementos recolectados por medio del instrumento (Hernández - Sampieri y Mendoza, 2018).

En relación a la credibilidad, se visualiza aspectos situados en cambios diferentes, mismos que marcan un enfoque comparativo con la información perseguida en un punto inicial, posteriormente recopiladas en ambas informaciones (Tamayo, 2018). Asimismo, se tiene como credibilidad consiguiéndose la adquisición de información por medio de conversaciones expandidas con la participación del estudio, conllevando esto a ciertos hallazgos y posteriormente ser tomados en cuenta con aproximación en lo que se piensa o se siente. En otros términos, es el resultado directo de los participantes del estudio (Hernández - Sampieri y Mendoza, 2018).

Por otro lado, la conformabilidad, es como los investigadores siguen la ruta respecto a las preguntas planteadas, en aras de que se torne a conseguir conclusiones claras que puedan generar un aporte significativo para la presente investigación (Hernández -Sampieri y Mendoza, 2018). Para Tamayo (2018) es la orientación que se tiene respecto a las preguntas realizadas en el instrumento, con la finalidad de que tengan respuestas apropiadas para contrastarse con las teorías y trabajos previos.

Finalmente, la aplicabilidad o transferibilidad, misma que recae en la implicancia de examinar los ajustes de los resultados en otro contexto, esto en vista de conllevar una investigación cualitativa, determinándose si pueden extrapolar hallazgos en diferente contexto (Hernández - Sampieri y Mendoza, 2018). Asimismo, Tamayo (2018) consideró que fue la forma en cómo se pueden desplazar

los resultados de estudio a diferentes poblaciones, es decir como el lector del informe puede transferir estos hallazgos a un contexto exterior.

3.8. Método de análisis de datos

Se realizaron las entrevistas pudiendo analizar correctamente la información obtenida de los participantes, además se consignó métodos que ayudaron a plasmar mejor el trabajo

Se usó como método el literal, debido a que se busca analizar la importancia de la responsabilidad penal en casos del transporte de hidrocarburos sin autorización. En ese sentido, se busca la interpretación de la norma con la finalidad de profundizar la importancia de la misma al reconocer cierta gama de derechos para prevenir futuros actos ilícitos y que con ello la sociedad se encuentre regulada (Tamayo, 2018).

También se aplicó el método sistemático para poder concadenar la información útil recopilada y la participación activa de los profesionales entrevistados sumado los dos se pudo aclarar el panorama acerca del problema (Hernández - Sampieri y Mendoza, 2018).

3.9. Aspectos éticos

Se respeta el principio ético de beneficencia, es decir la obligación de prevenir o aliviar el daño, en lugar de ello otorgar otro tipo de beneficios en aras de ayudar al prójimo por encima de los intereses personales. Asimismo, el principio ético de no maleficencia mismo que hace referencia a no infringir algún daño basándose en la premisa clásica *primun non nocere* que significa lo primero no dañar. Asimismo, el principio ético de justicia mismo que tiene en consideración ser justo con los datos usados en una investigación, así como aplicar la distribución de los reglamentos. En ese lineamiento, principio ético de autonomía e integridad, refiriéndose a que se aboga por el respeto a que los sujetos que participaran de forma directa con carácter científico. (Miranda y Villasis, 2019)

El vigente estudio garantizó una información original, sin tener algún inconveniente con el turnitin por exceso de similitud, se respetó el derecho a la propiedad intelectual, puesto que se ha tomado en cuenta a cada uno de los personajes ilustres representantes y autores de los artículos científicos, se ha

aplicado con bastante cuidado el empleo de las normas APA 7ma edición.

A ello se complementa que, se respetó el principio de beneficencia, así como su derecho a la privacidad respecto de sus ideas, el principio de no maleficencia, de autonomía y justicia, puesto que los mismos fueron considerados para que puedan brindar su expertise por medio de una entrevista semiestructurada de manera noble, sin ánimos de generar alguna crítica respecto a su conocimiento, sino enriquecerse académicamente para formar un mejor análisis respecto a la presente investigación.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados

Pregunta N°1 ¿Cómo se determina la responsabilidad penal de las personas jurídicas que transportan materiales de hidrocarburos GLP por zonas urbanas?

Tabla 4

Pregunta N°1: Respuestas

Entrevistados	Respuesta de la pregunta n°1
C.J.S.C.	[...] La ley N° 30424 conocida como ley de Responsabilidad Administrativa de las personas jurídicas se determina cuando han cometido una infracción o delito que envuelve al transporte de materiales de hidrocarburo GLP. Ante ello las autoridades competentes como el Ministerio Público, La Policía Nacional o el OSINERGMIN investigarán el caso, recopilarán pruebas para determinar quiénes son responsables.
J.J.L.P.	[...] Las autoridades competentes, tienen la facultad de iniciar una investigación con el fin de reunir pruebas y establecer responsabilidad de quienes estén involucrados en la infracción, si se demuestra su participación, se procederá formalizar cargos en su contra en un proceso legal.
L.L.R.A.	[...] Por las acciones de sus empleados, directores, ejecutivos u otros representantes si se demuestra que la empresa estuvo involucrada en la comisión de un delito o permitió que ocurriera, serian pasible de sanción como sujetos activos tomando en cuenta la ley N° 30424.
L.G.F.	[...] La ley N° 30424 si bien es dada para el ámbito administrativo de las personas jurídica en referencia a sus actuaciones, funciones. Si son ilegales serán investigados y sancionados penalmente por el delito cometido y el perjuicio generado.
C.F.S.C.	Se determina de acuerdo al grado de afectación al transportar material inflamable a pesar que cuenten con sus respectivas licencias administrativas generan un peligro común para los ciudadanos.

Tabla 5

Pregunta N°1: Análisis

Convergencia	Divergencia	Interpretación
La mayoría de los entrevistados mencionan la Ley N° 30424 como norma fundamental para el caso.	Se investigará para determinar responsabilidad, si se demuestra que la empresa participó o permitió que se consuma el hecho se formaliza cargos penales en su contra. Asimismo, se tendrá presente la magnitud del daño causado para la sanción.	Se tendrá presente la ley N° 30424 que se encuentra vigente muy a pesar que no existe una norma que establezca sanción en el ámbito del transporte, sin embargo, por las negligencias de que se cometen sabiendo las consecuencias serán sancionados dependiendo la afectación a la Sociedad.

Pregunta N°2: ¿Cómo se tipifica penalmente a las empresas que transportan materiales de hidrocarburos GLP por zonas urbana?

Tabla 6

Pregunta N°2: Respuestas

Entrevistados	Respuestas de la pregunta n°02
C.J.S.C.	De acuerdo con el artículo 281 del CP el que realiza diversas conductas inapropiadas, ilegales entre ellas el transportar hidrocarburos que con solo trasladar ese material de un lugar a otro se estaría poniendo en peligro a la Sociedad [...]
J.J.L.P.	[...] Concuera con el artículo mencionado. Su finalidad es proteger la infraestructura crítica y prevenir actos que atenten la seguridad pública.
L.L.R.A.	[...] El CP incorporó sanciones llamadas “consecuencias accesorias” [...] cuya normativa es para repeler los delitos que se producen por personas jurídicas ya que se genera daños a la población en general.
L.G.F.	[...] En el CP queda establecido el transporte de estos productos con sutil diligencia para que haya consecuencias posteriores que afecte a la ciudadanía.
C.F.S.C.	[..] Esta conducta configura en el artículo 279 del CP, al realizar dichas actividades sin estar debidamente autorizado, latente peligro a la vista será proclive a ser sancionado en concordancia al inciso 7 artículo 36 del CP.

Tabla 7

Pregunta N°2: Análisis

Convergencia	Divergencia	Interpretación
La gran parte de los entrevistados precisa el artículo 281 del CP como normativa vinculante.	Se da medidas de seguridad sobre la estructura del transporte para evitar daños, se establece la normativa para tratar de combatir el delito. Por otro lado, cabe mencionar al artículo 279 del CP que en relación con en el inciso 7 del artículo 36 del CP refiere a esta modalidad de afectación a la sociedad	La tipificación penal de las empresas que transportan materiales de hidrocarburos GLP está dada por el artículo 281 del CP, debido a que se preocupa por proteger a la sociedad ante un acto delictuoso, en esa misma línea se considera el artículo 279 del CP que de igual manera señala el mal accionar del que transporta materiales peligrosos.

Pregunta N°3: ¿Cómo el Estado brinda seguridad pública en contra del transporte de hidrocarburos sin autorización en zonas urbanas?

Tabla 8

Pregunta N°3: Respuestas

Entrevistados	Respuestas de la pregunta n°03
C.J.S.C.	[...] al representar riesgo para sociedad se busca dar confianza luchando contra el transporte ilegal de hidrocarburos y sus implicancias que lleva consigo en su entorno, para lo cual intervienen la PNP con operativos de control y vigilancia. El M.P. investigará y perseguirá el delito. Asimismo, OSINERGMIN supervisará y controlará la comercialización y distribución de hidrocarburos [...]
J.J.L.P.	[...] ante un inminente peligro que ronda en la urbe y que causaría perjuicio la ley va actuar empleando a sus mecanismos de defensa legales.
L.L.R.A.	[...] la responsabilidad penal de las personas jurídicas puede variar de acuerdo a la jurisdicción y el estado tiene respaldo de sus entes públicos para bregar contra el delito.
L.G.F.	[...] utiliza sus entidades competentes para la seguridad y se efectúa de forma directa e indirecta a través de las normas, leyes, para dar tranquilidad.
C.F.S.C.	[...] mediante entes de fiscalización como OSINERGMIN o el Ministerio de Energía y Minas van desplegar esfuerzos para prevenir hechos lamentables sancionando cuando lo amerite.

Tabla 9

Pregunta N°3: Análisis

Convergencia	Divergencia	Interpretación
La mayoría de los entrevistados coincide que el estado emplea sus entidades competentes para afrontar el delito al transportar materiales peligrosos por la ciudad.	La mayoría de los entrevistados discrepan respecto a que el Estado no está del todo capacitado para poder brindar una adecuada seguridad a los ciudadanos.	Es importante precisar que, cuando se tratan de capacitaciones a nivel Estatal, no solo dependerá este de los cursos y conferencias que reciban los trabajadores, fiscalizadores, entre otros; sino que además dependerá del adecuado control que el Estado tenga de su mismo personal fiscalizador.

Pregunta N°4: ¿Cuáles son los protocolos que rigen el transporte de materiales de hidrocarburos GLP en zonas urbanas con la finalidad de evitar responsabilidad penal en el Perú? Desarrolle

Tabla 10

Pregunta N°4: Respuestas

Entrevistados	Respuestas de la pregunta n°4
C.J.S.C.	[...] licencias y permisos por las autoridades competentes como OSINERGMIN, cumplimiento de normas técnicas y de seguridad que establecen estándares de operatividad, inspecciones y mantenimiento preventivo para garantizar que los vehículos estén en óptimas condiciones, capacitación y entrenamiento para el personal encargado del transporte de GLP y planificación de rutas seguras apropiadas para evitar riesgos, equipos de emergencia para cualquier eventualidad, documentación y registro en orden que avale la actividad para no tener inconvenientes, comunicación y coordinación con autoridades locales, de emergencia y otros, seguro de responsabilidad civil para cubrir posibles daños, auditorías y supervisión continua por parte de OSINERGMIN y otras autoridades para dar seguridad a la ciudadanía.
J.J.L.P.	El transporte ilegal de hidrocarburos GLP representa riesgo significativo para la seguridad pública, la salud y el medio ambiente es por ello que intervienen la PNP realizando patrullajes en las carreteras y operativos de control y vigilancia. El MP realiza investigaciones pertinentes y toma medidas legales contra quienes infringen las leyes.
L.L.R.A.	A nivel nacional el transporte de materiales peligrosos está regulado por la ley N° 28256 y su reglamento, el decreto supremo N° 046-2016-MTC, estas regulaciones establecen requisitos específicos como la identificación, mercados adecuados, embalaje seguro, capacitación de los conductores y respuestas a emergencias. En cuanto a licencias y autorizaciones para operar el MTC es quien expide estas autorizaciones.
L.G.F.	La empresa debe estar debidamente constituida con los permisos de ley, la licencia de funcionamiento, transitar con una determinada cantidad de un punto A con dirección al lugar B con las medidas de seguridad adecuadas para evitar posibles imprevistos y daños.
C.F.S.C.	Contar con una licencia o autorización para el transporte de material inflamable o hidrocarburo. Asimismo, estar preparados en situación de emergencia que tienden a causar daños.

Tabla 11*Pregunta N°4: Análisis*

Convergencia	Divergencia	Interpretación
La mayoría de entrevistados están de acuerdo en que las licencias y los permisos de las autoridades son indispensables para que puedan efectuar sus actividades conforme a la norma.	Discrepan respecto a que no siempre tienen intención de cumplir con la norma, por un lado, se tiene a un grupo de entrevistados que señalan que la mayoría de entidades buscan vacíos normativos para beneficios personales, y otro sector apoya la formalidad en la que se llevan a cabo sus diligencias	Se tiene como interpretación, que el Estado peruano no realiza adecuadamente la fiscalización de sus licencias, siendo entregadas de manera informal en algunos casos, generando peligro para la sociedad.

Pregunta N°5: ¿Cuáles son las posibles sanciones por la responsabilidad penal para aquellas empresas de transporte de materiales de hidrocarburos GLP que no cumplen debidamente con sus protocolos? Fundamente

Tabla 12*Pregunta N°5: Respuestas*

Entrevistados	Respuestas de la pregunta n°5
C.J.S.C.	Pueden enfrentar una serie de sanciones tanto penales como administrativas. Las sanciones se aplican con el fin de promover la seguridad pública, prevenir riesgos y proteger el medio ambiente. Las empresas que no cumplen con los protocolos y regulaciones pueden ser multadas económicamente y varían según afectación. Las autoridades pueden suspender autorizaciones, licencias o permisos y hasta pueden formalizar procesos penales para los responsables, multas significativas para la empresa y en casos extremos ordenan la clausura temporal o definitiva de sus instalaciones.
J.J.L.P.	Las empresas pueden ser objeto de multas económicas y la cuantía es diferente de acuerdo a la gravedad. Las multas son para disuadir y promover el cumplimiento de las normas. Las sanciones son administrativas como penales.
L.L.R.A.	El artículo 105 del CP regula las consecuencias accesorias de las personas jurídicas. Además, tener en cuenta el acuerdo plenario 7-2009 no vendría a ser penas accesorias, sino un complemento dependiente o accesorio de una pena principal que se deba imponer al autor del delito. Tiene una condición vicaria paralela a la ley. Se debe identificar la comisión del hecho por parte de la persona natural como autor punible y luego se conecta esta responsabilidad a las personas jurídicas. Las sanciones penales conllevan una responsabilidad civil para reparar el daño y la ampliación de las investigaciones.

L.G.F.	La disolución de la persona jurídica, la suspensión de sus actividades por un plazo que no exceda a 5 años, la clausura de sus locales y la prohibición de hacer futuras actividades por haber favorecido o encubierto el delito, de contratar con el sector público y gozar de beneficios o incentivos fiscales.
C.F.S.C.	Generalmente en sanciones penales responden por lesiones u homicidios culposos en agravio de la sociedad.

Tabla 13

Pregunta N°5: Análisis

Convergencia	Divergencia	Interpretación
La mayoría de entrevistados están conformes con que, el artículo 105 del código penal configura la responsabilidad penal de las personas jurídicas.	Se tiene en consideración que, algunos entrevistados consideran que las multas económicas son suficientes, mientras que otro grupo de entrevistados consideran que la ley que da responsabilidad penal a las empresas tiene mayor preponderancia.	Se interpreta que, las empresas que transportan GLP sin algún tipo de autorización pueden generar afectaciones mayores a la sociedad y al bien jurídico de la salud y seguridad

Pregunta N°6: ¿Qué medidas se implementan penalmente en el país para prevenir algún acto ilícito de parte de las empresas privadas que transportan hidrocarburos GLP? Explique

Tabla 14

Pregunta N°6: Respuestas

Entrevistados	Respuestas de la pregunta n°6
C.J.S.C.	Para prevenir actos ilícitos por parte de empresas privadas que transportan hidrocarburos GLP (Gas Licuado de Petróleo) en Perú, se implementan diversas medidas penales y regulatorias. Estas medidas tienen como objetivo principal garantizar la seguridad pública, la integridad de las operaciones y el cumplimiento de la normativa [...].
J.J.L.P.	Con el fin de prevenir actividades ilícitas llevadas a cabo por empresas privadas dedicadas al transporte de hidrocarburos GLP (Gas Licuado de Petróleo) en Perú, se aplican una serie de medidas tanto de naturaleza penal como regulatoria [...].
L.L.R.A.	[...] respecto a las medidas que se implementan penalmente en el país para prevenir todo tipo de actos ilícitos de parte de empresas privadas, el Estado tiene el tipo penal como una forma de prevenir todo tipo de delitos que atenten contra sujetos pasivos de derecho [...]
L.G.F.	Penalmente las medidas que toma el Estado en aras de prevenir todo tipo de actividad ilícita respecto al transporte de hidrocarburos, es principalmente la figura del tipo penal y todo su articulado limitador del ejercicio de acciones ilícitas.
C.F.S.C.	[...] es relevante considerar que también existen entidades en el sector administrativo, quienes son los principales fiscalizadores de estos sucesos, para luego otro sector penal sancionar siempre en cuando haya víctimas.

Tabla 15

Pregunta N°6: Análisis

Convergencia	Divergencia	Interpretación
Los participantes están de acuerdo en que, las actividades ilícitas deben de ser sancionadas directamente de manera penal contra las entidades o personas jurídicas.	Algunos entrevistados discrepan respecto a que no es suficiente que haya responsabilidad penal, sino que la norma sea más clara respecto a la diferencia que existiría en caso la sanción sea penal y no administrativa.	Se interpreta que la única manera de prevenir una actividad de carácter ilícito, es por medio de un buen comportamiento conforme a lo que señala la normativa vigente.

Pregunta N°7: ¿En qué momento el transporte de materiales hidrocarburos GLP deja de ser parte de una infracción administrativa para tener responsabilidad penal? Explique

Tabla 16

Pregunta N°7: Respuestas

Entrevistados	Respuestas de la pregunta n°7
C.J.S.C.	Las infracciones administrativas generalmente involucran conductas que violan normativas o regulaciones establecidas por agencias gubernamentales o autoridades administrativas. Estas infracciones suelen ser menos graves y se sancionan con medidas administrativas, como multas, suspensiones de licencias o permisos, y otras sanciones similares [...].
J.J.L.P.	La transición del transporte de materiales de hidrocarburos GLP (Gas Licuado de Petróleo) desde una infracción administrativa a una responsabilidad penal en la legislación peruana generalmente depende de varios factores, y no existe una línea divisoria exacta que determine cuándo ocurre este cambio. Sin embargo, los factores que pueden influir en esta transición incluyen: La gravedad de la infracción o delito cometido es un factor clave [...].
L.L.R.A.	El transporte de hidrocarburos GLP deja de ser parte de una infracción administrativa, principalmente cuando existe un daño a nivel penal. Es importante para ello acreditar la existencia de un daño, mismo que está basado en sujetos activos que han recibido directa o indirectamente ilícitos penales [...].
L.G.F.	Desde que este suceso genera muerte indirecta o directa o algún tipo de lesión sobre otras personas, así como daños a la seguridad pública, deja de tener una base administrativa, para contener dentro de sí una responsabilidad penal directa.
C.F.S.C.	[...] Las consecuencias legales de un delito pueden incluir cargos penales, juicios y, en caso de condena, penas que pueden incluir prisión, multas más sustanciales y otras sanciones penales. La determinación de cuándo una acción se convierte en un delito en lugar de una infracción administrativa es específica de cada jurisdicción y depende de las leyes y regulaciones locales

Tabla 17*Pregunta N°7: Análisis*

Convergencia	Divergencia	Interpretación
Los participantes coinciden en que comienzan a tener una responsabilidad penal desde el momento en el que genera afectación a la sociedad y a la seguridad en general.	Algunos participantes señalan que cuando efectúan algún tipo de responsabilidad penal o cuando genere un daño directo, mientras que otro grupo señala que desde que está en tentativa	Se interpreta que las consecuencias que tiene un delito corresponden necesariamente una pena o una sanción, misma que puede ser una pena suspendida o pena efectiva, en caso de que sea una pena suspendida esta se puede direccionar a una multa.

Pregunta N°8: ¿Cuál es el papel de las empresas que operan en el transporte de GLP para prevenir posibles accidentes que puedan poner en peligro la seguridad pública en áreas urbanas? Explique

Tabla 18*Pregunta N°8: Respuestas*

Entrevistados	Respuestas de la pregunta n°8
C.J.S.C.	Las empresas que operan en el transporte de GLP (Gas Licuado de Petróleo) tienen un papel crucial en la prevención de posibles accidentes que puedan poner en peligro la seguridad pública en áreas urbanas. Su responsabilidad se centra en garantizar que las operaciones se realicen de manera segura y cumplan con las regulaciones aplicables. Las empresas de transporte de GLP deben cumplir rigurosamente con las normativas y regulaciones locales, estatales y federales que rigen su actividad [...].
J.J.L.P.	El papel principal que tienen las empresas a mi criterio es que cumplir con las medidas administrativas correspondientes, sin que esto pueda llegar a evidenciar un daño para posteriormente llegar a un aspecto meramente penal [...].
L.L.R.A.	La prevención de accidentes en la seguridad pública es un esfuerzo continuo que requiere la participación y el compromiso de múltiples partes interesadas, desde el gobierno hasta la comunidad local. El enfoque proactivo en la prevención puede ayudar a evitar tragedias y mejorar la calidad de vida en una sociedad [...].
L.G.F.	Es importante considerar como las empresas operan por medio del transporte de GLP en aras de beneficiar a la población en general, cumplen con sus funciones conforme a la norma, ya que, si no existe un adecuado régimen de capacitación para los choferes, si los vehículos no tienen SOAT [...].

C.F.S.C. [...] esto incluye el cumplimiento de normas de seguridad, ambientales, técnicas y de transporte establecidas por las autoridades competentes. Las empresas deben proporcionar capacitación y formación adecuadas a su personal, incluyendo conductores, operadores de instalaciones y personal de mantenimiento [...]

Tabla 19

Pregunta N°8: Análisis

Convergencia	Divergencia	Interpretación
Los participantes coinciden que el papel que tienen las empresas principalmente es de hacer caso a la norma para que posteriormente haya un orden en el tratamiento administrativo.	Los participantes no están de acuerdo con que las normas establecidas no sean del todo drásticas con los protocolos empresariales para transportar este tipo de productos que pueden generar gran perjuicio a la población.	Respecto a la interpretación de esta situación, es importante considerar que, las empresas no siempre cumplen con las normativas ni los protocolos, esto inclusive puede llegar a un punto más informal, puesto que algunas empresas no están constituidas del todo, y pese a ello realizan actividades ilícitas al transportar productos tan peligrosos.

Pregunta N°9: ¿Existen regulaciones en el tipo penal de Perú que buscan garantizar la seguridad pública en relación con el transporte de GLP en zonas urbanas? Fundamente

Tabla 20

Pregunta N°9: Respuestas

Entrevistados	Respuestas de la pregunta n°9
C.J.S.C.	Estas regulaciones están diseñadas para establecer estándares de seguridad, prevenir accidentes y proteger a la población y el medio ambiente de posibles riesgos asociados con el transporte de este material altamente inflamable. La Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, y su reglamento, establecen regulaciones relacionadas con la exploración, explotación, transporte y distribución de hidrocarburos, incluido el GLP.
J.J.L.P.	En Perú existen regulaciones en el ámbito penal que buscan garantizar la seguridad pública en relación con el transporte de GLP (Gas Licuado de Petróleo) en el país. Estas regulaciones están diseñadas para prevenir accidentes, proteger a la población y al medio ambiente de posibles riesgos asociados con el transporte de este material altamente inflamable [...].
L.L.R.A.	El que, sin estar debidamente autorizado, fabrica, ensambla, modifica, almacena, suministra, comercializa, ofrece o tiene en su poder bombas, artefactos o materiales explosivos, inflamables, asfixiantes o tóxicos o sustancias o materiales destinados para su preparación, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de seis ni mayor de quince años, e inhabilitación conforme al inciso 6 del artículo 36 del Código Penal [...].

- L.G.F. [...] todas las regulaciones a nivel del derecho penal buscan beneficiar directamente la seguridad pública, así como a la sociedad y a la población en general, la principal regulación que aporta para que esto sea posible es el tipo penal [...].
- C.F.S.C. Estas leyes contienen disposiciones que buscan garantizar la seguridad y la protección del medio ambiente en todas las fases de la cadena de suministro de hidrocarburos. El Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN) es la entidad reguladora encargada de supervisar y controlar la comercialización y distribución de hidrocarburos en Perú.
- OSINERGMIN emite regulaciones y establece estándares de seguridad para el transporte de GLP, incluyendo la seguridad en las instalaciones, los vehículos y las operaciones [...].
-

Tabla 21

Pregunta N°9: Análisis

Convergencia	Divergencia	Interpretación
Los participantes consideran que si existen regulaciones que buscan garantizar la seguridad pública, esto principalmente tipificado en el artículo 36° del Código Penal.	Los participantes discrepan debido a que consideran que no siempre se busca garantizar la seguridad pública, puesto que, en la realidad, no se hacen caso a las diferentes normativas administrativas y penales	Se interpreta que, no es una cuestión normativa, es decir si bien existen regulaciones, estas no son del todo específicas, sino todo lo contrario, es la falta de fiscalización, así como la mala comprensión de la norma y que la materia penal es la última ratio.

4.2. Discusión

Objetivo general: desarrollar la responsabilidad penal de las personas jurídicas del transporte de materiales de hidrocarburos GLP por zonas urbanas.

Es importante resaltar que existe una concordancia acerca de la presente la ley N°30424, misma que estando vigente establece una sanción respecto a las negligencias que se cometen y más aun teniendo conocimiento de las consecuencias de esas acciones antijurídicas son perpetradas.

Esto se expone con lo expuesto por Esrihuela (2019) quien en su tesis analizó los límites de la responsabilidad respecto a las personas jurídicas, mismas que se concluyen en que, las personas jurídicas normalmente tienen responsabilidad administrativa y civil, mas no necesariamente responsabilidad

penal. Siendo este tipo de responsabilidad una función jurídica proveniente de los delitos cometidos por empresas particulares o inclusive empresas estatales.

Cabe mencionar que la responsabilidad penal además de ser considerada como ultima ratio de la norma, mas no como una opción principal como la vía administrativa, siendo esta la inicial, porque se debe de agotar la vía previa antes de iniciar algún proceso judicial. En ese extremo es relevante resaltar que, debe de mejorar el análisis y la separación por criterios respecto a la responsabilidad penal y administrativa para evitar futuras nulidades e incertidumbres procesales.

Por otro lado, la tipificación penal corresponde al artículo 281 del Código penal, mismo que se ocupa de la protección de la sociedad, tratándose de actos delictuosos, así como el artículo 279 del Código penal que señala el mal accionar al realizar el transporte de materiales peligrosos o nocivos para los ciudadanos.

Esto se profundiza con lo señalado por Murillo (2021) mismo que señala que en la ley N°30424 en el año 2016, da responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, siendo una ley claramente ineficaz porque solamente regulaba un delito, mismo que se desprendía del cohecho activo transnacional, pero todo este contexto se produjo por razones estrictamente económicas, puesto que la intención del estado tenía como fin ser parte de la OCDE. Todo ello provocó que posteriormente se efectuó el D. L. N°1352 con el cual se le sumaban tres modalidades más de cohecho, así como el lavado de activos, incluyendo sus formas agravadas, posteriormente esto se incrementó mediante ley N° 30835 dando responsabilidad penal a otros delitos más que pudieran cometer las personas jurídicas.

Al respecto, pese a que existe la tipificación en relación al transporte de estos productos, no existen criterios ni presupuestos para diferenciar el nivel de responsabilidad penal o administrativa que tiene una empresa, asimismo es ilógico pensar que la sanción penal es similar o semejante a la sanción administrativa, por lo que, se debe de establecer sanciones claras para las personas jurídicas que no cumplen a cabalidad con lineamientos administrativos, y aparte con respecto al incumplimiento del articulado penal, y con ello conlleva no solo responsabilidad

sobre una empresa, sino las personas naturales que están dentro de la misma efectuando sus labores.

Siguiendo con la seguridad estatal, se señala que es sumamente importante las capacitaciones a los trabajadores y fiscalizadores, puesto que de ellos dependerá la seguridad que brinda el Estado para con la sociedad, asimismo, como se ha podido reconocer la existencia de diferentes modalidades de delito expuestos anteriormente, surge el reglamento que explicó cómo se sanciona a una persona jurídica, esto mediante el D.S. N°002-2019-JUS.

En ese sentido Villanueva (2020) quien señaló que la responsabilidad penal nació en el Perú principalmente por presión internacional, y de a poco se ha adaptado para posteriormente tipificar los delitos que pueda cometer la persona jurídica. Por consiguiente, siendo los delitos que pueda cometer la persona jurídica, tales como el tráfico de influencias, los delitos de cohecho, lavado de activos y el favorecimiento al terrorismo.

De los análisis realizados por medio del instrumento de investigación la responsabilidad penal de las personas jurídicas que a inicio comenzó con tipos penales principalmente para evitar la corrupción de funcionarios coludidos con algunas empresas, principalmente favoreciendo el bienestar económico del país y con intenciones de no afectar intereses internacionales para establecer convenios con otros países y favorecer los lazos económicos, de importación y exportación con otros países. Posteriormente, la legislación peruana comenzó a realizar diferentes modificaciones en aras de provocar mayor seguridad para los ciudadanos como para prevenir todo tipo de actos ilícitos en contra de las regulaciones administrativas y penales.

Objetivo específico 1: Describir el control eficaz de las personas jurídicas de transporte de materiales hidrocarburos GLP por zonas urbanas.

En referencia a los protocolos, el Estado hasta la fecha ha fracasado respecto al control para los transportes de productos hidrocarburos, lo cual también lo hace responsable de los peligros a los que se somete la sociedad, ante ello es relevante considerar que, en nuestro país poco a poco se ha venido implementando la responsabilidad penal de las personas jurídicas, siendo hasta la fecha reconocidos un promedio de 9 delitos, sin embargo el referente de los cambios normativos fue España, mismo que se caracterizó por luchar contra la corrupción iniciando con delitos de cohecho, para luego brindar una alta gama de delitos también a las personas jurídicas, así sean delitos como estafas, delitos ambientales, falsificación de tarjetas, contrabando, entre otros.

De tal manera, Espinoza (2022) consideró que el legislador peruano poco a poco ira restringiendo la responsabilidad penal de las empresas, para que no existan casos abiertos en donde personas se vean afectadas por un mal accionar de los mismos, como es el caso de la deflagración de villa el salvador, sin embargo, cuando se trata de un control eficaz de estas empresas para que no cometan algún accionar delictivo, el organismo principal en evaluar este control es Osinergmin, siendo una entidad que se encarga de fiscalizar el transporte de hidrocarburos, y también las municipalidades quienes deben de solicitar los permisos para que vehículos de carga pesada puedan trasladarse con hidrocarburos de una empresa a un depósito o lugar en donde se generará comercio, principalmente con todos sus papeles en regla.

Asimismo, se considera como eficaz cuando se efectúan las funciones acordes a la norma, cumpliendo tanto con su visión y objetivos, generando consigo ventajas en el accionar del gobierno contra el crimen organizado, transporte de productos químicos, y demás delitos hoy en día reconocidos para las personas jurídicas.

Por consiguiente, en cuanto a sanciones no todas las empresas pasan por un sistema y un protocolo para que su accionar sea diligente y no afecte directamente a otros bienes jurídicos. Ante ello surge el delito en sus diversas modalidades por

no cubrirse todo el sector del transporte de hidrocarburos.

De igual forma, Rojas (2022) consideró que, la responsabilidad penal de las personas jurídicas también debe darse en vehículos que transportan estos productos, puesto que es una gran responsabilidad no solo administrativa al no cumplir con sus documentos en regla, sino que va al área penal puesto que se expone al peligro a los ciudadanos y es alto el riesgo, generando inclusive casos como homicidio culposo, daños a la propiedad o inclusive favorecimiento al narcoterrorismo por medio de hidrocarburos de contrabando.

Más aun, la existencia en el país el narcoterrorismo, mismo que es conocido como un accionar delictivo, que no está del todo tipificado de forma conjunta, sino de forma separada, siendo el delito de terrorismo diferenciado al narcotráfico, sin embargo ambos delitos son típicos, antijurídicos y culpables en la regulación penal, por lo que es vital considerar que respecto a la responsabilidad penal de las personas jurídicas, se ha tomado en consideración que esta incluye el terrorismo, sin embargo no necesariamente aborda el narcotráfico como en otros países, por lo que hace falta un mayor análisis normativo de parte de nuestros legisladores para poder luchar contra estas organizaciones criminales.

Esto se complementa con lo expuesto por Espinoza (2022) mismo que señaló que, en tiempos pandémicos las personas jurídicas optaron por otras modalidades de delito, tales como el famoso mandraque, que consiste en la falsificación de firmas y documentos estatales, así como favorecer al contrabando de diferentes tipos de productos sin tener los estándares de seguridad necesarios y algún tipo de requisito para poder trasladar hidrocarburos, se realizaba este contrabando, realizando clandestinamente tráfico de productos tóxicos, favorecimiento al narcotráfico, delitos ambientales, fraude tributario, entre otros que no se encuentran aún regulados en el Perú, pero si en España, por lo que debe haber una reforma de estos delitos que se han reconocido, para que se amplíe la responsabilidad penal de las empresas.

Por todo lo que se preciso es correcto sancionar a la persona jurídica ya que emplea diversas formas ilícitas causando perjuicio a la sociedad.

Siguiendo ese lineamiento, en cuanto a prevención ilícita, se señala que no existe un adecuado control de las personas jurídicas en general, menos aún de las

personas jurídicas que se dedican a transportar hidrocarburos, y si en caso existiese un control adecuado, la flaqueza que tiene siempre el gobierno peruano es la clandestinidad y la informalidad de los ciudadanos. Sin embargo, la solución es respetar las normativas establecidas para no consumir el delito.

Esto concuerda con Ruiz (2018) quien manifestó que no es una novedad la vivencia en la clandestinidad peruana, lo cual origina otras modalidades de delito, provocando que las empresas por medio de sus trabajadores, gerentes y personal en general cometan actos contraproducentes generando una mayor informalidad entre las demás personas jurídicas. Asimismo, los participantes señalan que no existe un control eficaz puesto que la clandestinidad impera en la ciudadanía peruana, así como la informalidad, provocando que las entidades que se encargan de la supervisión no se abastezcan lo suficiente.

También es necesario manifestar que el país ha implementado medidas tomadas por otras naciones aplicándolas en la nación sin considerar que cada sociedad extranjera es muy distinta a la sociedad peruana, principalmente por la situación de informalidad existente en el país, misma que se ha visto extendida no solo en el comercio ambulatorio, sino por crear empresas fantasma o ficticias, a su vez los fraudes fiscales tributarios que algunas empresas las generan con total impunidad en su accionar, sin que exista entes que fiscalicen este tipo de acciones administrativas, tales como el transporte de hidrocarburos.

Objetivo específico 2: Describir el control promocional respecto de la responsabilidad penal de las personas jurídicas de transporte de materiales de hidrocarburos GLP por zonas urbanas

De acuerdo a lo que se podido establecer que una acción de tipo administrativa deja de serlo sucede cuando se causa un daño, perjuicio a la persona, con ello se debe de establecer las penas privativas de libertad para el responsable del delito y mientras no haya consecuencias graves solo se aplicaría las sanciones por infringir normas establecidas, esto es lo diferencia una de la otra, pero ambas son responsables por sus actos.

En ese extremo Rojas (2022) consideró que el control proporcional se basa en la idea de determinar en qué momento surgen las responsabilidades administrativas para prevenir todo tipo de efectos en contra de la buena regulación de la administración Estatal, asimismo con respecto a la responsabilidad penal y en qué momento puede ingresar el Ministerio público, ya sea por algún caso de daño directo contra las personas naturales y/o jurídicas.

Continuando, con el control proporcional es importante puesto que se debe de diferenciar cuando una empresa ha cometido un acto de base normativa administrativa y/o penal, ya que el establecer estas diferencias son necesarias para que los sujetos procesales puedan adentrarse en el marco típico de la norma, teniendo consigo una responsabilidad sólida, ya sea administrativa o penal.

Prosiguiendo por la misma línea, se desprende que no todas las empresas cumplen con las normativas ni los protocolos, esto debido a la corrupción existente en el país, así como el aprovechamiento de la poca fiscalización en el país.

Esto se exply Del Carpio (2020) señaló que en casos en donde se atente contra las personas naturales de manera directa, generando delitos tipificados en el código penal, y en caso no exista alguna tipificación respecto de algunas modalidades de delito, carece de acción penal de la acusación por parte del Ministerio Publico, sin embargo, también esto compete a las entidades administrativas que regulan el transporte de carga hidrocarburos.

En ese sentido, el rol de las empresas al transportar hidrocarburos, es relevante puesto que incluye una gran responsabilidad en sus acciones, no solo en

el momento del transporte, sino también en los trámites, licencias y permisos necesarios conforme al ordenamiento administrativo y penal.

Por último, respecto a la existencia de regulaciones en el tipo penal, cabe indicar la ley N° 26221 y su reglamento donde se establecen articulados que aportan a la protección y al cuidado en el traslado de estos productos.

Esto se sustenta también por Lanegra (2019) que consideró, la no existencia un control proporcional respecto del transporte de hidrocarburos, debido a que en el país existe un exceso de informalidad, algunas empresas que no están constituidas legalmente pueden trasladar productos sin tener todos los documentos en regla, sin que el vehículo tenga SOAT, o el conductor disponga de licencia, o un historial limpio de multas de tránsito o sanciones administrativas, asimismo, no existe un control proporcional, puesto que las empresas que transportan hidrocarburos de forma clandestina también pueden cometer delitos como fraude tributario, lavado de activos y demás.

Por tanto, es importante la mejoría respecto a las regulaciones, puesto que gracias a ello es que el *modus operandi* de las empresas va a ser más diligente, siendo está una lucha contra la informalidad, la clandestinidad y todo tipo de delitos.

V. CONCLUSIONES

Primero. Se desprende que, respecto a la responsabilidad penal de las personas jurídicas del transporte de materiales de hidrocarburos GLP por zonas urbanas, se comprende que, no necesariamente está tipificada la responsabilidad penal para este tipo de transporte, pero indirectamente si está tipificado el fraude tributario, así como el lavado de activos y el favorecimiento al narcoterrorismo, con lo que se puede interpretar que, el Estado peruano aún debe de reformular y modificar sus legislaciones en aras de ser cada vez más cercano a la legislación española otorgando mayor responsabilidad a las empresas, para que las personas naturales no se escuden en esas empresas para formular actos ilícitos como el contrabando o el lavado de activos de manera anónima, perjudicando no solo al estado y a la regulación jurídica, también a los trabajadores de las empresas.

En ese sentido también, la responsabilidad penal de las personas jurídicas se encuentra en pleno desarrollo respecto al plano jurídico en la legislación nacional, a tal punto de que desde el 2016 hasta la fecha la legislación ha tenido innumerables modificaciones las cuales han provocado que el gobierno cada vez optimice la seguridad a nivel de las empresas y corporaciones, generando con ello una bienvenida a nuevos lazos comerciales con otros países extranjeros.

Segundo. Respecto al control eficaz de las personas jurídicas de transporte de materiales de hidrocarburos en zonas urbanas, no existe un adecuado control, por consiguiente, se desprende de que no hay eficacia, si existiese eficacia se realizarían adecuados controles desplazando actos de clandestinidad, contrabando, favorecimiento al lavado de activos o delitos como el fraude tributario.

Asimismo, el control que se realiza por medio de las autoridades administrativas no necesariamente previene el delito o la responsabilidad penal de una persona jurídica, al contrario, solo provoca que exista mayor informalidad, corrupción de funcionarios, mayores delitos que no están necesariamente reconocidos aun en la legislación peruana, pero si en su referente la cual es la legislación española.

Tercero. Respecto al control proporcional la responsabilidad penal de las personas jurídicas, se desprende que para no aplicarse el *nebis in idem* se debe de

controlar a que rubro o ramificación del Derecho va cada acción que cometa una persona jurídica por medio de sus representantes, puesto que, si se le sanciona por una responsabilidad administrativa en la práctica no es factible dictar una sanción penal por el principio del *nebis in idem*.

Asimismo, el control proporcional se basa también en la diferenciación que se realiza entre la responsabilidad penal y administrativa, teniendo la responsabilidad penal parte de la responsabilidad administrativa, lo cual da a comprender que debe de existir criterios que delimitan los tipos de responsabilidad ante cada accionar.

VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda al congreso que, se modifique la regulación penal, puesto que aún no existe una actualización de las normas que regulan las responsabilidades penales de las personas jurídicas, así mismo, se recomienda esclarecer todo tipo de vacíos legales para que no se dilaten los procesos bajo el principio de *nebis in idem*.

Para que exista un control eficaz tendría que participar en conjunto tanto el Ministerio de Transporte y Comunicaciones como Osinergmin en el cual se contaría con un dispositivo tecnológico que permita conocer el punto de salida al punto de llegada de cada vehículo registrándose en un sistema electrónico, también la cantidad de hidrocarburo que se va a trasladar, esto con fines de evitar lavado de activos y contrabando con este tipo de químicos nocivos.

El congreso debe efectuar criterios normativos en donde se especifiquen los tipos de responsabilidad administrativa y penal para las personas jurídicas, y no necesariamente con multas o con sanciones administrativas, sino también con sanciones penales que logren la fiscalización de todos los bienes y propiedades que tenga esa persona jurídica y otros nexos para desarticular todo tipo de mafias y organizaciones criminal.

REFERENCIAS

- Acero, Buitrago, Falla, (2018) *Tesis para maestría “La responsabilidad del estado en accidentes de tránsito, causados por fallas en la señalización y mal estado de las vías en el distrito capital”*
[file:///C:/Users/51977/Downloads/La Responsabilidad del Estado en Accidentes de Tr nsito%20\(3\).pdf](file:///C:/Users/51977/Downloads/La%20Responsabilidad%20del%20Estado%20en%20Accidentes%20de%20Tr%C3%A1nsito%20(3).pdf)
- Alvarado, (2022) *Administración y Gestión Municipal. 2da Ed. Lima. Ediciones Gubernamentales*
- Álvarez, (2019) *tesis Determinación de responsabilidades administrativas en el ejercicio de la Función Pública por la Contraloría General del Estado*
[file:///C:/Users/51977/Downloads/T-UCE-0013-JUR-191%20\(5\).pdf](file:///C:/Users/51977/Downloads/T-UCE-0013-JUR-191%20(5).pdf)
- Andrade, (2018). “factores de riesgo laboral en el transporte por carretera de materiales peligrosos” para obtener el grado de Bachiller en Administración con mención en Dirección de Empresas.
<https://repositorio.esan.edu.pe/handle/20.500.12640/1359>
- Artaza, (2022) Una «estrategia restaurativa» en el ámbito de la responsabilidad penal de personas jurídicas: una aproximación teórica.
http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S0251-34202022000100125&script=sci_arttext
- Barreto, D. (2022). *Control interno y la gestión administrativa: Una revisión sistemática del 2020 al 2022. Revista Multidisciplinar Ciencia Latina. 7(1) 6697- 6712.*https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i1.4918
- Carrillo, A. F. (2021). El accionar del Estado ecuatoriano en el derecho de repetición. *Sociedad & Tecnología, 4(2)710–722.*
<https://institutojubones.edu.ec/ojs/index.php/societec/article/view/180>
- Céspedes (2018) *¿Solo por la ley nada de obligación indemnizatoria de derecho público? notas sobre la indemnización de derecho público desde la perspectiva del ordenamiento español.*
<https://revistaderecho.ucn.cl/index.php/revista-derecho/article/view/2998>

Chang. (2022) *El juicio de Responsabilidad Civil. Lima. Pacífico Editores S. A.C.*
Constitución Política del Perú

(1993)

https://www.oas.org/juridico/spanish/per_res17.pdf

Cruz, Choquehuanca, Gonzales, and Valenzuela, (2022). *Municipal management and quality of service in the Provincial Municipality of Abancay, 2021.*
<http://llamkasun.unat.edu.pe/index.php/revista/article/view/100>

De Prada, F. (2020) La asombrosa química de las deflagraciones controladas. *Revista de Ciencia creativa.* 17(2) 1-10.
<https://www.redalyc.org/journal/920/92062465009/html/>

Del Carpio (2020). *El criminal compliance como forma de prevenir los delitos empresariales y regular la responsabilidad penal de la persona jurídica en el Perú- 2019.* [Tesis de pregrado, Universidad Católica de Santa María] Repositorio Digital.
https://repositorio.ucsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12920/10478/62.1240.D.p_df?sequence=1&isAllowed=y

Diario "El Peruano" Decreto de Urgencia N.º 019-2020 para garantizar la seguridad vial. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-de-urgencia-para-garantizar-la-seguridad-vial-decreto-de-urgencia-n-019-2020-1848882-3/>

Echeverria, (2020). *Operational Improvements in the Shushufindi Gas Plant as an Alternative to Increasing the Availability of Liquefied Petroleum Gas (LPG) in the Ecuadorian Market.*
<https://repositorio.yachaytech.edu.ec/handle/123456789/223>

El Ministerio de Transporte, (2014) *Manual de carreteras mantenimiento o conservación vial.*

Espinoza, J. (2022). *Fundamentos dogmáticos de un modelo de autorresponsabilidad penal del ente colectivo en el delito de colusión en el Perú.* [Tesis de pregrado, Universidad peruana de los Andes] Repositorio académico

https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/3973/T037_200219_16_D.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Esrihuela, J. (2019). *La responsabilidad penal de las personas jurídicas*. [Tesis de pregrado, Universidad Católica de Murcia] Repositorio Digital.

<https://repositorio.ucam.edu/bitstream/handle/10952/4013/Tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Fong, C., Parra, A., Soriano, L. y Teodoro, E. (2020). El estado actual de la responsabilidad social empresarial en México. *Revista de la concepción*. 1(3) 41-56. <https://www.redalyc.org/journal/5608/560863786007/html/>

Guerra, C. (2020). Una visión sobre el accidente ocurrido en Villa El Salvador. *Revista de la sociedad química del Perú* 86(1) 189-209.

http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1810-634X2020000100001

Lanegra, L. (2019). *Tipificación de la responsabilidad penal propia de la persona jurídica como solución a los problemas de aplicación de sus consecuencias accesorias*. [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán] Repositorio Digital.

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5953/Lanegra%20LI%20aguento%20Marcos%20Octavio.pdf?sequence=1>

Lozano, Amasifuén y Luna (2020) *Control interno y gestión administrativa de la municipalidad provincial de picota*. [file:///C:/Users/51977/Downloads/198-637-1-PB%20\(1\)%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/51977/Downloads/198-637-1-PB%20(1)%20(1).pdf)

Ludeña, Rodríguez y Piérola (2020,) *responsabilidad civil e indemnización de daños y perjuicios – bioética y nuevas tendencias*.

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/51645>

Macat, S. (2020). Estado y pandemia: entre el deber y la responsabilidad. 3(40) 187-213. http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1853-984X2020000300034

- Mila, F. (2020). *La responsabilidad penal de las personas jurídicas en el derecho ecuatoriano*. *Revista Ius et Praxis* 26(1) 149-170.
https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S071800122020000100149
- Murillo, G. (2021). *Elementos sustantivos de la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Estudio de las últimas reformas en Perú*. [Tesis de pregrado, Universidad de Lima] Repositorio Institucional.
<https://repositorio.ulima.edu.pe/handle/20.500.12724/17803>
- Osinermin (2023). *Supervisión de unidades de transporte mediante sistemas GPS: Resolución de Consejo Directivo Nro. 018-2021-OS/CD*.
https://www.osinermin.gob.pe/newweb/pages/GFH/Formatos_GPS.htm
- Ramos, C. (2018). *Cómo hacer una tesis de derecho y no envejecer en el intento*. Grupo Editorial Lex y Iuris. Lima: Perú
- Rojas, J. (2022). *Fundamento y límites de la responsabilidad jurídico-penal del superior jerárquico de organizaciones delictivas por los delitos cometidos por sus subordinados*. [Tesis de pregrado, Universidad Pompeu Fabra] Repositorio digital. <https://www.tesisenred.net/handle/10803/674945>
- Ruiz, M. (2018). *Resumen de tesis. La responsabilidad penal de las empresas en los atentados medio ambientales*. [Tesis de pregrado, Universidad de Salamanca] Ecuador. <https://gredos.usal.es/handle/10366/139867>
- Silva, A., Contreras, R. y Barrandeguy, M. (2022). *Riesgo por fugas accidentales de gas licuado de petróleo hacia trabajadores y comunidad en las ciudades de Nacimiento, Cabrero, La Laja y Mulchén (Chile)*.
Revista concepción 7(32) 123-203.
https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-28132022000200066&script=sci_arttext&tlng=pt
- Toscano Holguín, Christian Patricio. (2019). *La responsabilidad del Estado ecuatoriano como garante de los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad en el sistema de rehabilitación social*. Ecuador:

Ambato. <https://repositorio.pucesa.edu.ec/handle/123456789/2592>

Velásquez, A. (2018). *La Responsabilidad De Las Personas Jurídicas En El Derecho Penal Peruano En Referencia A La Ley 30424*. [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo] Repositorio Digital.

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/33499>

Villanueva, D. (2020). *Inclusión de la responsabilidad penal de las empresas privadas en el delito de colusión – Lima, 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo] Repositorio Digital.

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/73687>

ANEXOS

ANEXO A

Tabla de Categorización

Categorías de estudio	Definición	Categorías	Subcategorías	Criterios
Transporte de Materiales Hidrocarburos	Es el transporte de productos con la finalidad de que de un lugar determinado con todas las licencias posibles y en cumplimiento con el rol administrativo llegue al punto	Transporte de Materiales Hidrocarburos	Revisión técnica Tener SOAT Autorización para transporte de GLP	Placa de vehículo Inhabilitación Acto jurídico solemne
Responsabilidad penal	Es la responsabilidad que se desprende de una acción tipificada en la norma, misma que también va direccionada a estar en contra de la normativa y donde se identifica a un culpable.	Responsabilidad penal	Control de eficaz Control proporcional Prevención de daños a la seguridad pública	Facultad punible de investigación Garantías procesales prevención de delitos

ANEXO B

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS **GUÍA DE ENTREVISTA**

“La responsabilidad penal de las personas jurídicas de transporte de materiales de hidrocarburos GLP por zonas urbanas”

INDICACIONES: El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a la responsabilidad penal de las personas jurídicas de transporte de materiales de hidrocarburos GLP por zonas urbanas; motivo por el cual, se le pide responder las siguientes preguntas con la mayor seriedad y compromiso.

Entrevistado/a :

Cargo :

Institución :

OBJETIVO GENERAL: Desarrollar la responsabilidad penal de las personas jurídicas de transporte de materiales de hidrocarburos GLP por zonas urbanas.

Preguntas:

1. ¿Cómo se determina la responsabilidad penal de las personas jurídicas que transportan materiales de hidrocarburos GLP por zonas urbanas?
- 2.- ¿Cómo se tipifica penalmente a las empresas que transportan materiales de hidrocarburos GLP por zonas urbanas?
- 3.- ¿Cómo el Estado brinda seguridad pública en contra del transporte de hidrocarburos GLP sin autorización en zonas urbanas?

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Describir el control eficaz de las personas jurídicas de transporte de materiales de hidrocarburos GLP en zonas urbanas.

Preguntas:

4.- ¿Cuáles son los protocolos que rigen el transporte de materiales de hidrocarburos GLP en zonas urbanas con la finalidad de evitar responsabilidad penal en el Perú? Desarrolle

5.- ¿Cuáles son las posibles sanciones por la responsabilidad penal para aquellas empresas de transporte de materiales de hidrocarburos GLP que no cumplen debidamente con sus protocolos? Fundamente

6.- ¿Qué medidas se implementan penalmente en el país para prevenir algún acto ilícito de parte de las empresas privadas que transportan hidrocarburos GLP? Explique

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Describir el control proporcional respecto a la responsabilidad penal de las personas jurídicas de transporte de materiales de hidrocarburos GLP en zonas urbanas.

Preguntas:

7.- ¿En qué momento el transporte de materiales hidrocarburos GLP deja de ser parte de una infracción administrativa para tener responsabilidad penal? Explique

8.- ¿Cuál es el papel de las empresas que operan en el transporte de GLP para prevenir posibles accidentes que puedan poner en peligro la seguridad pública en áreas urbanas? Explique

9.- ¿Existen regulaciones en el tipo penal que buscan garantizar la seguridad pública en relación con el transporte de GLP en zonas urbanas en el Perú?
Fundamente

SELLO	FIRMA

ANEXO C

Matriz de Evaluación por Juicios de Expertos

Evaluación por juicio de expertos

Respetado doctor en derecho: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “**La responsabilidad penal de las personas jurídicas de transporte de materiales de hidrocarburos GLP por zonas urbanas**” La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del experto

Nombre del experto:	David Marcelo C. Giron	
Grado profesional:	Maestría <input checked="" type="checkbox"/>	Doctor <input type="checkbox"/>
Área de formación académica:	Clinica <input type="checkbox"/> Educativa <input type="checkbox"/>	Jurídica <input checked="" type="checkbox"/> Organizacional <input type="checkbox"/>
Áreas de experiencia profesional:	Docente	
Institución donde labora:	UCV	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años <input type="checkbox"/>	Más de 5 años <input checked="" type="checkbox"/>
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	No	

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la guía de entrevista:

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autor:	Anderson Cristian Montero León Carlos Fredy León Guerrero
Procedencia:	Lima Este
Administración:	El propio investigador
Tiempo de aplicación:	45 minutos
Ámbito de aplicación:	Virtual
Significación:	Se evaluó la pertinencia de las preguntas conforme a las categorías y subcategorías para generar un aporte al campo del Derecho.

4. Soporte teórico:

Las bases teóricas fueron de base para la elaboración de las interrogantes en la guía de entrevista.

Categoría	Subcategorías	Definición de la categoría
Transporte de materiales hidrocarburos (GLP)	Revisión Técnica, Tener SOAT, Tener autorización de transporte de hidrocarburos GLP	Se refiere a un cumulo de medidas y formas por medio de la cual van a ser de utilidad en aras de elaborar una gestión y un acorde funcionamiento, sobre el uso de diferentes vehículos. La implicancia se da en vista del seguimiento de diferentes aspectos vinculados con otros vehículos (Artaza, 2022).
Responsabilidad penal personas jurídicas	Control eficaz de las personas jurídicas, Control proporcional	La responsabilidad penal de las personas jurídicas en Perú está regulada principalmente por la Ley N° 30424, conocida como la Ley de Responsabilidad Administrativa de las Personas Jurídicas, que entró en vigor en enero de 2016

5. Presentación de instrucciones para el experto:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por Anderson Cristian Montero León y Carlos Fredy León Guerrero, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindes sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel (CUMPLE)

Objetivos de la investigación:

- **Objetivo general:** Desarrollar la responsabilidad penal de las personas jurídicas de transporte de materiales de hidrocarburos GLP por zonas urbanas

N.º	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
1	¿Cómo se determina la responsabilidad penal de las personas jurídicas que transportan materiales de hidrocarburos GLP por zonas urbanas?	3	3	4	Ninguna
2	¿Cómo se tipifica penalmente a las empresas que transportan materiales de hidrocarburos GLP por zonas urbanas?	3	3	3	
3	¿Cómo el Estado brinda seguridad pública en contra del transporte de hidrocarburos GLP sin autorización en zonas urbanas?	3	3	4	

- **Objetivo específico 1:** Describir el control eficaz de las personas jurídicas de transporte de materiales de hidrocarburos GLP en zonas urbanas

N.º	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
4	¿Cuáles son los protocolos que rigen el transporte de materiales de hidrocarburos GLP en zonas urbanas con la finalidad de evitar responsabilidad penal en el Perú? Desarrolle	3	4	4	Ninguna
5	¿Cuáles son las posibles sanciones por la responsabilidad penal para aquellas empresas de transporte de materiales de hidrocarburos GLP que no cumplen debidamente con sus protocolos? Fundamente	3	4	3	
6	¿Qué medidas se implementan penalmente en el país para prevenir algún acto ilícito de parte de las empresas privadas que transportan hidrocarburos GLP? Explique	3	3	3	

Objetivo específico 2: Describir el control proporcional respecto a la responsabilidad penal de las personas jurídicas de transporte de materiales de hidrocarburos GLP en zonas urbanas.

N.º	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
7	¿En qué momento el transporte de materiales hidrocarburos GLP deja de ser parte de una infracción administrativa para tener responsabilidad penal? Explique	4	4	4	Ninguna
8	¿Cuál es el papel de las empresas que operan en el transporte de GLP para prevenir posibles accidentes que puedan poner en peligro la seguridad pública en áreas urbanas? Explique	3	3	4	
9	¿Existen regulaciones en el tipo penal que buscan garantizar la seguridad pública en relación con el transporte de GLP en zonas urbanas en el Perú? Fundamente	3	3	4	



Firma del evaluador
DNI n.º 072899746

Evaluación por juicio de expertos

Respetado doctor en derecho: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “La responsabilidad penal de las personas jurídicas de transporte de materiales de hidrocarburos GLP por zonas urbanas” La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del experto

Nombre del experto:	Luis Edinson Molocho Vega
Grado profesional:	Maestría (x) Doctor ()
Área de formación académica:	Clínica () Jurídica (x) Educativa () Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Docente
Institución donde labora:	UCV
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (x)
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	No

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la guía de entrevista:

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autores:	Anderson Cristian Montero León Carlos Fredy León Guerrero
Procedencia:	Lima Este
Administración:	Los propios investigadores
Tiempo de aplicación:	45 minutos
Ámbito de aplicación:	Virtual
Significación:	Se evaluó la pertinencia de las preguntas conforme a las categorías y subcategorías para generar un aporte al campo del Derecho.

4. Soporte teórico:

Las bases teóricas fueron de base para la elaboración de las interrogantes en la guía de entrevista.

Categoría	Subcategorías	Definición de la categoría
Transporte de materiales hidrocarburos (GLP)	Revisión Técnica, Tener SOAT, Tener autorización de transporte de hidrocarburos GLP	Se refiere a un cumulo de medidas y formas por medio de la cual van a ser de utilidad en aras de elaborar una gestión y un acorde funcionamiento, sobre el uso de diferentes vehículos. La implicancia se da en vista del seguimiento de diferentes aspectos vinculados con otros vehículos (Artaza, 2022).
Responsabilidad penal	Control eficaz de las personas jurídicas, Control proporcional	La responsabilidad penal de las personas jurídicas en Perú está regulada principalmente por la Ley N° 30424, conocida como la Ley de Responsabilidad Administrativa de las Personas Jurídicas, que entró en vigor en enero de 2016

5. Presentación de instrucciones para el experto:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por Anderson Cristian Montero León y Carlos Fredy León Guerrero, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindes sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel (CUMPLE)

Objetivos de la investigación:

- **Objetivo general:** Desarrollar la responsabilidad penal de las personas jurídicas de transporte de materiales de hidrocarburos GLP por zonas urbanas

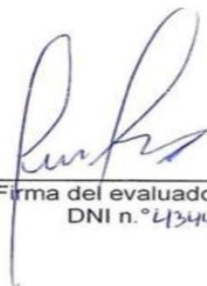
N.º	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
1	¿Cómo se determina la responsabilidad penal de las personas jurídicas que transportan materiales de hidrocarburos GLP por zonas urbanas?	3	3	4	Ninguna
2	¿Cómo se tipifica penalmente a las empresas que transportan materiales de hidrocarburos GLP por zonas urbanas?	3	3	3	
3	¿Cómo el Estado brinda seguridad pública en contra del transporte de hidrocarburos sin autorización en zonas urbanas?	3	3	4	

- **Objetivo específico 1:** Describir el control eficaz de las personas jurídicas de transporte de materiales de hidrocarburos GLP en zonas urbanas

N.º	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
4	¿Cuáles son los protocolos que rigen el transporte de materiales de hidrocarburos GLP en zonas urbanas con la finalidad de evitar responsabilidad penal en el Perú? Desarrolle	3	4	4	Ninguna
5	¿Cuáles son las posibles sanciones por la responsabilidad penal para aquellas empresas de transporte de materiales de hidrocarburos GLP que no cumplen debidamente con sus protocolos? Fundamente.	3	4	3	
6	¿Qué medidas se implementan penalmente en el país para prevenir algún acto ilícito de parte de las empresas privadas que transportan hidrocarburos GLP? Explique.	3	3	3	

Objetivo específico 2: Describir el control proporcional respecto a la responsabilidad penal de las personas jurídicas de transporte de materiales de hidrocarburos GLP en zonas urbanas.

N.º	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
7	¿En qué momento el transporte de materiales hidrocarburos GLP deja de ser parte de una infracción administrativa para tener responsabilidad penal? Explique.	4	4	4	Ninguna
8	¿Cuál es el papel de las empresas que operan en el transporte de GLP para prevenir posibles accidentes que puedan poner en peligro la seguridad pública en áreas urbanas? Explique.	3	3	3	
9	¿Existen regulaciones en el tipo penal que buscan garantizar la seguridad pública en relación con el transporte de GLP en zonas urbanas en el Perú ? Fundamente.	3	3	4	



Firma del evaluador
DNI n.º 413448918.